

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 5 de diciembre de 2017 — República Federal de Alemania / Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-600/14) <sup>(1)</sup>

*[Recurso de anulación — Acción exterior de la Unión Europea — Artículo 216 TFUE, apartado 1 — Artículo 218 TFUE, apartado 9 — Establecimiento de la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión en un organismo creado por un acuerdo internacional — Comité de Revisión de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) — Modificación del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) y de sus apéndices — Competencia compartida entre la Unión y los Estados miembros — Competencia externa de la Unión en una materia en la que ésta no ha adoptado hasta el momento normas comunes — Validez de la Decisión 2014/699/UE — Obligación de motivación — Principio de cooperación leal]*

(2018/C 052/02)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* República Federal de Alemania (representantes: T. Henze y J. Möller, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandante:* República Francesa (representantes: inicialmente D. Colas, G. de Bergues y M. Hours, agentes, y posteriormente D. Colas y M.-L. Kitamura, agentes), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: C. Brodie, M. Holt y D. Robertson, agentes, asistidos por J. Holmes, QC)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: E. Finnegan, Z. Kupčová y J.-P. Hix, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Comisión Europea (representantes: F. Erlbacher, W. Mölls y J. Hottiaux, agentes)

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Federal de Alemania.
- 3) La República Francesa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 73 de 2.3.2015